

Quito, 28 de agosto del 2006

25863

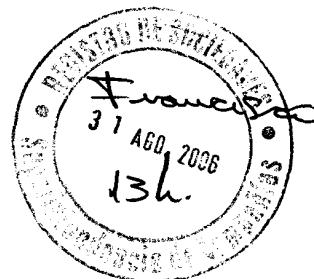
Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente:

De mi consideración:

EScanear

1-09-06

qme



De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que, en el libro de participaciones y socios de **PLANETSOUND PC CIA. LTDA.**, se hallan registradas las siguientes cesiones de participaciones:

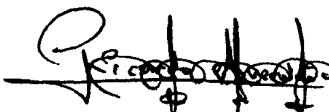
1. Cesión de participaciones realizada por la señorita Silvia Maribel Avendaño Vacas, a favor del señor Santiago Javier Hidalgo Bueno, ambos de nacionalidad ecuatoriana, por un total de cuatro (4) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una.
2. Cesión de participaciones realizada por la señora Verónica Gabriela López Mena, a favor del señor Pedro Elicio Ramos Idrovo, ambos de nacionalidad ecuatoriana, por un total de cuatro (4) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una.
3. Cesión de participaciones realizada por el señor Jesús Ricardo Avendaño Ruiz, a favor del señor Pedro Elicio Ramos Idrovo, ambos de nacionalidad ecuatoriana, por un total de noventa y seis (96) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una.
4. Cesión de participaciones realizada por el señor Jesús Ricardo Avendaño Ruiz, a favor del señor Santiago Javier Hidalgo Bueno, ambos de nacionalidad ecuatoriana, por un total de noventa y seis (96) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una.

Acompaño las copias certificadas de las escrituras públicas que contienen las cesiones descritas anteriormente, otorgadas el quince de junio del dos mil seis, en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, a cargo del Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, marginadas en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, e inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de agosto, dieciséis de agosto, veintitrés de agosto; y, veinticuatro de agosto del dos mil seis, respectivamente.

Solicito a usted, tomar nota de estas cesiones en los archivos de la institución a su cargo.

4 ESCRITURAS INGRESADAS  
AL SISTEMA

Atentamente,

  
Jesús Ricardo Avendaño Ruiz  
Gerente General y representante legal  
PLANETSOUND PC CIA. LTDA.

01. 1-sep-06

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**

**PLANETSOUND PC CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA**

**SILVIA MARIBEL AVENDAÑO VACAS**

**A FAVOR DE**

**SANTIAGO JAVIER HIDALGO BUENO**

**CUANTIA: USD \$ 4.00**

**( DI: 3, COPIAS)**

**m.n.**

**planetHidalgo**

**Escritura No. 1506.3**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE ( 15 ) de JUNIO del año dos mil seis, ante mí, Doctor Oswaldo Mejia Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: Por una parte, como cedente la señorita **Silvia Maribel Avendaño Vacas**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, como cessionario, el señor **Santiago Javier Hidalgo Bueno**, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos.. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente **SEÑOR NOTARIO:** En el

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

**1**



**D.F. Oswaldo Mejia Espinosa**

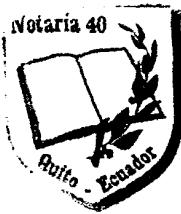
**CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía PLANETSOUND PC CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES:** Por una parte, como cedente la señorita Silvia Maribel Avendaño Vacas ecuatoriana, soltera, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos. Por otra parte, como cesionario, el señor Santiago Javier Hidalgo Bueno, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **Uno.** La compañía PLANETSOUND PC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de mayo del dos mil cinco, en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de junio del dos mil cinco. **Dos.** La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida el día quince de junio del dos mil seis, cuya acta se adjunta al presente instrumento, resolvió, por unanimidad, autorizar a la socia, Silvia Maribel Avendaño Vacas, para que ceda sus participaciones sociales en PLANETSOUND PC CIA. LTDA., a favor del señor Santiago Javier Hidalgo Bueno, en los términos que constan en el certificado extendido por el Gerente General y representante legal de dicha compañía, que se acompaña como documento habilitante.

**TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la socia señorita Silvia Maribel Avendaño Vacas, cede, por su valor nominal, la totalidad de sus participaciones, sociales, esto es, cuatro (4) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) de valor, cada una, a favor del señor Santiago Javier Hidalgo Bueno. El cesionario queda subrogado en

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



todos los derechos y obligaciones que se derivan de la condición de socio, por las participaciones cedidas. En adelante y en virtud de la cesión de participaciones que anteceden, el capital social de la compañía estará distribuido de la siguiente manera: -----

Nombre de los socios	Capital Social	No. de participaciones
Jesús Ricardo Avendaño Ruiz	US \$ 392	392
Verónica Gabriela López Mena	US \$ 4	4
Santiago Javier Hidalgo Bueno	US \$ 4	4
<b>Totales:</b>	<b>US \$ 400</b>	<b>400</b>

**CUARTA.- AUTORIZACIÓN:** El cessionario queda autorizado para solicitar al Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, que anote al margen de la escritura pública de constitución de PLANETSOUND PC CIA. LTDA. la presente cesión de participaciones, y siente en este instrumento las razones correspondientes. De igual manera, queda autorizado para solicitar al Registrador Mercantil del cantón Quito, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura pública de constitución y la pertinente razón en este instrumento. Usted, Señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el doctor Diego Rodríguez R., afiliado al Colegio de



Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil seiscientos cuarenta y seis (7646). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Silvia Maribel Avendaño Vacas

c.c. 17162963476

f) Sr. Santiago Javier Hidalgo Bueno

c.c. 1709554420

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
PLANETSOUND PC CIA. LTDA.,  
CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DEL 2006**

---

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los quince días del mes de junio del dos mil seis, a las diez horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida América No. 4060 y Abelardo Moncayo, de esta ciudad, se reúnen los socios, en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en relación con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, de la siguiente forma:

Socio	Capital Social
Jesús Ricardo Avendaño Ruíz	US \$ 392
Silvia Maribel Avendaño Vacas	US \$ 4
Verónica Gabriela López Mena	US \$ 4
<b>Total:</b>	<b>US \$ 400 = 100%</b>

Los socios presentes, que así representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en Junta General Universal, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- Conocimiento de la renuncia al cargo de Presidente de la compañía, de la socia Silvia Maribel Avendaño Vacas;
- Cesión de participaciones

A petición de los presentes, actúa en la Presidencia la socia Verónica Gabriela López Mena, actúa en Secretaría el socio, señor Jesús Ricardo Avendaño Ruíz, Gerente General de la compañía.

Debidamente instalada la reunión, la presidencia somete a consideración los distintos puntos del orden del día, sobre los cuales la Junta General, por unanimidad, resuelve:

1. Aceptar la renuncia de la socia Silvia Maribel Avendaño Vacas, al cargo de Presidente de la compañía, agradeciéndole por su gestión.
2. Autorizar a la socia, Verónica Gabriela López Mena, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, es decir cuatro (4) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Pedro Elicio Ramos Idrovo.
3. Autorizar a la socia Silvia Maribel Avendaño Vacas, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, es decir cuatro (4) participaciones sociales de un

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



dólar de los Estados Unidos de América ( US \$ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Santiago Javier Hidalgo Bueno.

4. Autorizar al socio Jesús Ricardo Avendaño Ruiz, para que ceda noventa y seis (96) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América ( US \$ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Pedro Elicio Ramos Idrovo.
5. Autorizar al socio Jesús Ricardo Avendaño Ruiz, para que ceda noventa y seis (96) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Santiago Javier Hidalgo Ruiz.

Para el efecto, cedentes y cesionarios, deberán otorgar las escrituras públicas correspondientes.

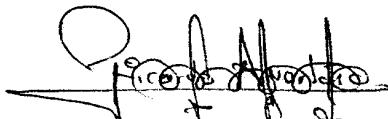
Se autoriza al representante legal de la compañía para que extienda la certificación exigida por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura de la misma, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Universal.

Se levanta la reunión a las once horas del mismo día.

  
Verónica Gabriela López Mena  
Presidente Ad-hoc

  
Silvia Mabel Avendaño Vacas

  
Ricardo Avendaño Ruiz  
Secretario

## **CERTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías **CERTIFICO:**

Que la Junta General de Socios de la compañía PLANETSOUND PC CIA. LTDA., reunida el día quince de junio del dos mil seis, resolvió, por unanimidad:

Autorizar a la socia Silvia Maribel Avendaño Vacas, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, cuatro (4) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) de valor cada una, a favor del señor Santiago Javier Hidalgo Bueno.

Quito, 15 de junio del 2006

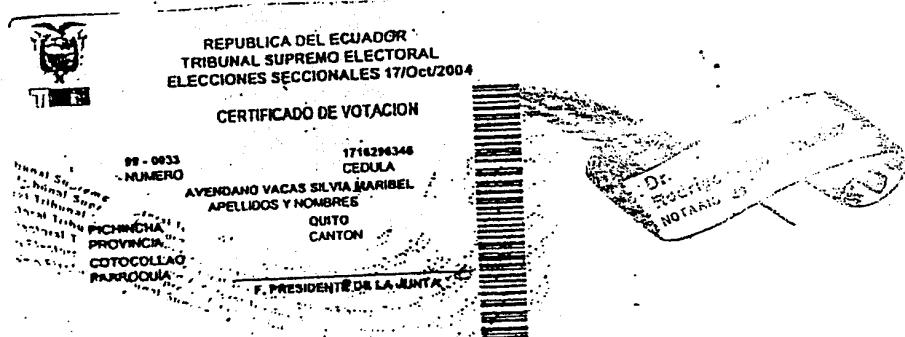
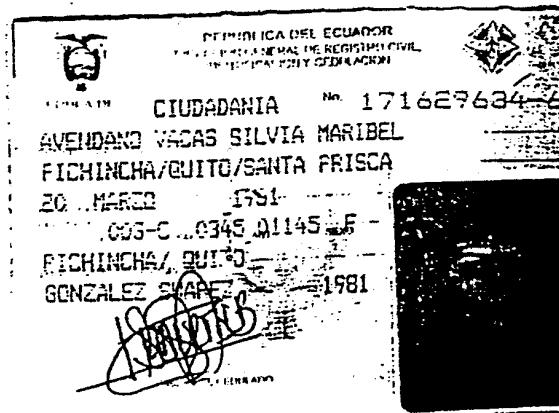
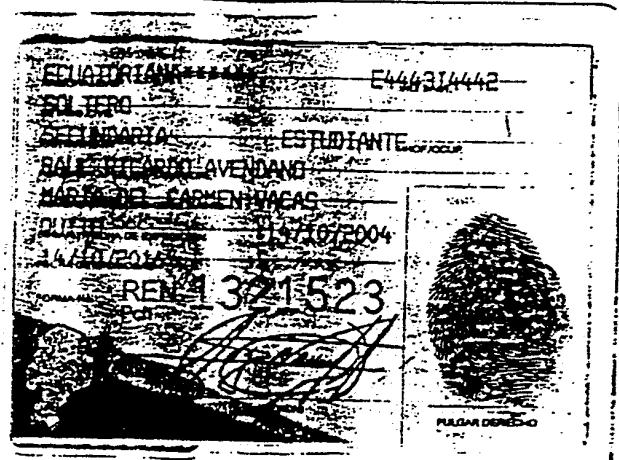
**PLANETSOUND PC CIA. LTDA.**



**Jesús Ricardo Avendaño Ruiz  
Gerente General, representante legal**

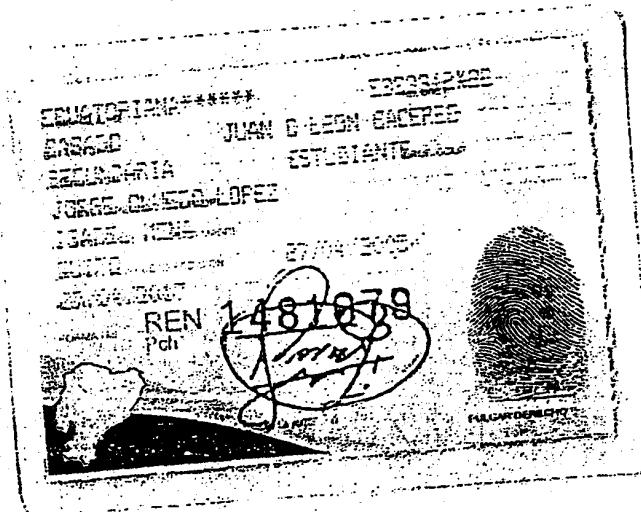


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

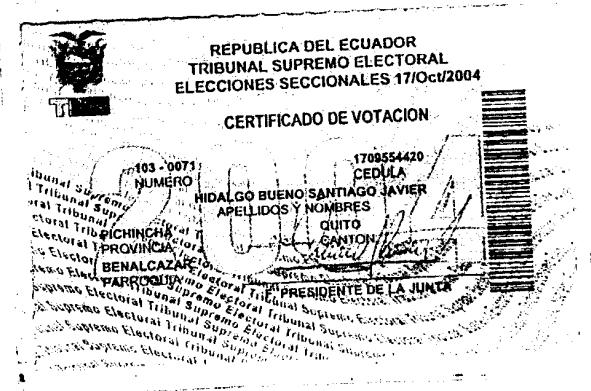
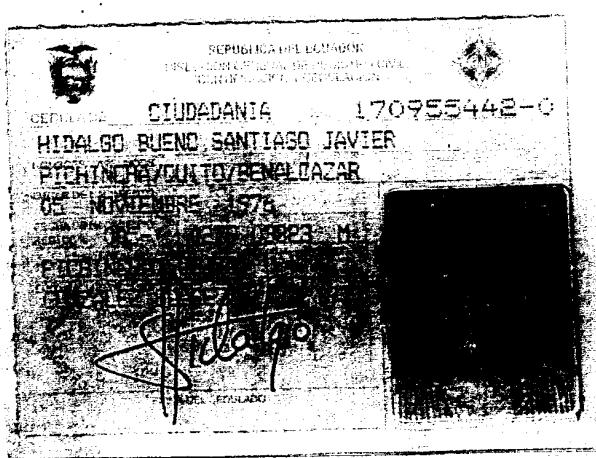


RECIBO DE CIUDANIA N° 171213002-8  
LOPEZ MENA, VERONICA GABRIELA  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
02-2441-1459  
2004-10-17 10:47:58  
ESTADOUNIDENSE  
CONCEJO SUCRE

GABRIELA LOPEZ



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de junio del año dos mil seis.



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO**

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

**ZON: Al margen de la matriz de la escritura pú-  
blica de Constitución de la Compañía  
PLANETSOUND PC CIA.LTDA., celebrada en esta  
Notaría el 31 de mayo de 2005, tomé nota de  
la Cesión de participaciones de Silvia  
Avendaño Vacas, a favor de Santiago Hidalgo  
Bueno, en escritura otorgada en la Notaria  
Cuadragésima del Cantón Quito el 15 de junio  
del año 2006.- Quito a, 07 de agosto del año  
2006.-**

*anexo 57*  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGESIMA NOVENO DEL CANTON QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1405** del REGISTRO MERCANTIL de quince de Junio del dos mil cinco, a fs 1207 vta, tomo 136 correspondiente a la compañía “**PLANETSOUND PC CIA LTDA.**” referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a catorce de Agosto de dos mil seis **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

ng

